

**COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TUXPAN, JALISCO.**

SESIÓN ORDINARIA NO. 20

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum legal para sesionar.
- 3.- Análisis y estudio de la propuesta que realiza en medios alternos, el licenciado Francisco Contreras Contreras, para celebrar convenio y resolver sin litigio el diferendo conocido de los tres lotes ubicados en el extremo sur de la calle Lucio Blanco del Fraccionamiento Lomas del Norte de Esta Ciudad.
- 4.- Análisis y estudio de la propuesta que realiza el señor Héctor Yáñez Reynoso, para que le sea resarcido económica o físicamente por la afectación a su vivienda ocasionada con motivo de la obra de pavimentación de la calle López Rayón, de la Colonia La Talpita de esta Ciudad.
- 5.- Análisis y estudio de solicitudes ya presentadas por ex servidores públicos para que se les otorgue compensación a su sueldo percibido por pensión.
- 6.- Cierre de acta.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA
COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE JUSTICIA.**

COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE JUSTICIA.	
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRESIDENTA.
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS	VOCAL.
LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN	VOCAL. X
ING. RICARDO FABIAN ORTÍZ	VOCAL.
LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA	VOCAL.

INSTALACION DE LA COMISION PARA SESIONAR.

Siendo **las 11:00 once horas** del día **viernes 19 de mayo del año 2023 dos mil veintitrés**, continuando con el desahogo de la sesión numero **20 veinte**, programada para el día de hoy, la suscrita presidenta de la comisión edilicia, en uso de la voz, paso lista de asistencia, dando cuenta de que con excepción del regidor **Antonio Martínez Guzmán**, se encuentran presentes todos los demás regidores integrantes de esta comisión permanente, con lo que al haber mayoría, **se declara que existe quorum legal** para continuar la celebración de esta sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y

Justicia, y estando desahogados los puntos números 1 y 2 del orden del día, a continuación se procede al desahogo del punto siguiente.

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 03 DEL ORDEN DEL DIA.-

Análisis y estudio de la propuesta que realiza en medios alternos, el licenciado Francisco Contreras Contreras, para celebrar convenio y resolver sin litigio el diferendo conocido de los tres lotes ubicados en el extremo sur de la calle Lucio Blanco del Fraccionamiento Lomas del Norte de Esta Ciudad.

Para el desahogo de este punto, la suscrita presidenta de esta comisión edilicia, retomando la propuesta que hace el señor Francisco Contreras Contreras de pagar en favor de la hacienda pública, el predio que se constituye de tres lotes ubicados en el extremo sur de la calle Lucio Blanco del Fraccionamiento Lomas del Norte de Esta Ciudad y que está en litigio con este H. Ayuntamiento, y que tiene en posesión desde hace más de 30 años, haciéndole saber a esta comisión la solicitud que hace el señor Francisco Contreras Contreras, para comparecer ante esta comisión para que se le escuche personalmente la propuesta y sus argumentos, por lo que la suscrita presidenta de esta comisión propongo los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se reserve el presente asunto para resolver en próxima sesión de comisión, en la fecha que para tal efecto se señale por la presidencia. **SEGUNDO.-** Se le cite al señor Francisco Contreras Contreras, para que comparezca ante esta comisión, a exponer su propuesta y argumentos. **Enseguida se somete a votación económica para su aprobación los acuerdos propuestos. Por mayoría de cuatro votos a favor de los regidores presentes que integran la comisión, se aprueban los acuerdos que anteceden en los términos propuestos, para su cumplimiento.**

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 04 DEL ORDEN DEL DIA.-

Análisis y estudio de la propuesta que realiza el señor Héctor Yáñez Reynoso, para que le sea resarcido económica o físicamente por la afectación a su vivienda ocasionada con motivo de la obra de pavimentación de la calle López Rayón, de la Colonia La Talpita de esta Ciudad.

Para el desahogo de este punto, la suscrita presidenta de esta comisión edilicia, enseguida retomando este punto sobre la propuesta que hace el señor Héctor Yáñez Reynoso, para que le sea resarcido económica o físicamente por la afectación a su vivienda ocasionada con motivo de la obra de pavimentación de la calle López Rayón, de la Colonia La Talpita de esta Ciudad, ya que el ingreso de su domicilio quedo a desnivel con la banquetta, haciendo el uso de la voz el regidor Ingeniero Ricardo Fabián, manifiesta que si se tiene que resarcir el daño si hay los recursos, o hacerle las mejoras a los portones o a las puertas que se necesiten, enseguida la regidora Nayeli manifiesta que la presidenta platico con algunos vecinos del lugar pero no sabe si hubo acuerdos, en uso de la voz la

regidora Daniela Oseguera manifiesta que si se tiene un daño se tiene que resarcir el daño y si la presidenta se comprometió con algunos vecinos a arreglar los daños que se les sea resarcidos, en uso de la voz el regidor Ingeniero Ricardo señala que primero se tiene que conocer si hubo acuerdo de la presidenta con los vecinos de la calle pavimentada, en uso de la voz la regidora Nayeli manifiesta que la propuesta que hizo la presidenta a los vecinos afectados no fue tomada en cuenta por esta persona que hace su solicitud, en uso de la voz la suscrita presidenta manifiesta que el daño que debe resarcirse es que se componga la marquesina de su puerta y que su portón pueda volver a abrir, y que igual se le puede invitar al solicitante a sesión para que nos diga que es lo que necesita que se le arregle a su finca, en uso de la voz el tesorero municipal manifiesta que para el caso de resarcirle los daños se debe modificar la partida presupuestal de obras públicas porque se debe tomar la opinión del director de obras públicas, enseguida la suscrita Presidenta de Comisión propongo a la comisión los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se reserve el presente asunto para resolver en próxima sesión de comisión, en la fecha que para tal efecto se señale por la presidencia. **SEGUNDO.-** Se cite a la Ciudadana Presidenta, para que comparezca a la próxima sesión de comisión, que se lleve a cabo en el día y hora que para ello se señale, para la continuación del desahogo de este punto, a fin de que informe si por escrito existe la obligación de hacer reparaciones para resarcir daños. **TERCERO.-** Se le solicite a la dirección de obras públicas elabore un proyecto de obra para resolver los perjuicios ocasionados a la finca del solicitante, con motivo de la pavimentación de la calle de su domicilio, así como el avalúo de costos por la obra y los remita a esta comisión, para conocimiento y mejor resolver. **Enseguida se somete a votación económica para su aprobación los acuerdos propuestos. Por mayoría de cuatro votos a favor de los regidores presentes que integran la comisión, se aprueban los acuerdos que anteceden en los términos propuestos, para su cumplimiento.**

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 05 DEL ORDEN DEL DIA.-

Análisis y estudio de solicitudes ya presentadas por ex servidores públicos para que se les otorgue compensación a su sueldo percibido por pensión.

Para el desahogo de este punto, la suscrita presidenta de esta comisión edilicia, retomando el punto de la propuesta que consiste en el Análisis y estudio de solicitudes ya presentadas por ex servidores públicos para que se les otorgue compensación a su sueldo percibido por pensión, manifestando que este asunto no ha sido resuelto porque no se les ha dicho a los solicitantes si se les dará o no una compensación a su pensión, en uso de la voz el regidor ingeniero Ricardo Fabián manifiesta que ha habido omisiones por parte de administraciones pasadas para cumplir con sus obligaciones y que también los sindicatos han dejado de exigir el cumplimiento de las obligaciones del ayuntamiento, y que debemos recibir asesoría de un especialista para que nos informe si se debe

acceder a las solicitudes de pensión, o cual es el camino para resolver las solicitudes, y que se consideran a dieciséis personas que hicieron solicitudes para que se les aumente su pensión, pero se debe recibir la información de un especialista, enseguida el tesorero municipal, Maestro Teófilo de la Cruz Moran, en uso de la voz manifiesta que los gastos del municipio son a través de partidas presupuestales y no existe partida presupuestal para otorgar pensiones, porque no es función de este ayuntamiento hacer el pago de pensiones, y que es una cuestión complicada porque hay viudas que están solicitando el derecho, pero que no tienen el reconocimiento del derecho por un tribunal competente, para obtener beneficios de este tipo, y es complicado porque no es viable pagar un dinero a una persona que no está reconocidos sus derechos, y no hay una partida presupuestal establecida en el presupuesto de egresos para pagarles, y que no es lo correcto ni legal que el municipio este pagando pensiones o jubilaciones, enseguida en uso de la voz, la regidora Juana Daniela Ocegüera manifiesta que no se tiene una formalidad desde un inicio, ya que estos asuntos se dieron a conocer pero sin haberse turnado mediante una sesión, esto quiere decir que no hubo un acuerdo, no fueron turnados mediante un acuerdo a la comisión de hacienda, y otro punto importante es que nosotros no somos la instancia competente para resolver, ya que es un tema de pensiones, existe la inconformidad con el sueldo que perciben, esto quiere decir que sí perciben una pensión y para tal inconformidad entonces deberían de acudir al IPEJAL el cuales es el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para que presenten su inconformidad, y puedan obtener una respuesta conforme a derecho corresponda por esta institución que es la competente, enseguida en uso de la voz, el ingeniero Ricardo Fabián manifiesta que hay incongruencia en otorgar un beneficio de dar una pensión, y luego no reconocer el derecho a las personas a las que se les está dando ya pensión, haciendo uso de la voz, manifiesta la regidora Nayeli Ramírez que existen diferentes tipos de solicitudes, ya que hay solicitudes de personas que no alcanzaron a cotizar lo necesario para obtener una pensión al cien por ciento, y hay otras solicitudes de pensión por invalidez, continuando la regidora Nayeli Ramírez **PROPONE** a esta comisión un receso de treinta minutos, para analizar las solicitudes de manera individual, sometida a votación económica dicha propuesta, **por mayoría de cuatro votos de los regidores integrantes, se aprueba el receso a las 12:20 doce horas con veinte minutos.**

Concluido el receso a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos, continuando con el desahogo del punto cinco del orden del día, una vez analizadas por todos los integrantes de la comisión que se encuentran presentes, todas y cada una de las solicitudes de pensión y de incrementos, con las que se dio cuenta en la presente sesión y fueron turnadas a esta comisión, se concluyó con lo siguiente:

a). Con respecto a las solicitudes efectuadas por las ciudadanas Rafaela Martínez Calvario y Dorotea Martínez Vázquez, esta última por conducto de su hija María

Adelina Rúa Martínez, mediante las cuales piden el otorgamiento de pensiones por parte de este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, en favor de ambas solicitantes, considerándose que el artículo 54-Bis-7 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que no se concederán ni cubrirán jubilaciones o pensiones, entre otros, sin que estas estén contempladas en la Ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo, luego los artículos 58 y 59 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, disponen, que es a dicho Instituto de Pensiones al que le corresponde otorgar, conforme a las disposiciones de dicha ley, las pensiones por jubilación, edad avanzada, por invalidez, por viudez y orfandad, y que el derecho a dichas pensiones nace a partir de la fecha en que los afiliados o beneficiarios se encuentran en los supuestos y satisfagan los requisitos que en dicha ley se establecen, por tanto, de tales artículos que se mencionan se desprende que existe una prohibición para conceder pensiones que no estén contempladas en la Ley, en tanto que en la Ley de la materia en lo que se trata de pensiones a los servidores públicos municipales o sus beneficiarios, se establece que es al instituto al que le corresponde el otorgamiento de las distintas pensiones que se señalan, y el cargo de solventar su pago, satisfechos que sean por los solicitantes los requisitos para su procedencia, y que por tanto, no le corresponde al ayuntamiento el otorgar y pagar las pensiones solicitadas, las ciudadanas Rafaela Martínez Calvario y Dorotea Martínez Vázquez, u otorgarles pagos a manera de pensión, además, que de la lectura del artículo 56 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, que establece las obligaciones de esta Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuestos, no se desprende la obligación expresa de esta comisión, de otorgar tales pensiones, no pudiendo asumir atribuciones que no le corresponden a esta comisión, o que en este caso, le competen a diversa institución, una vez satisfechos los requisitos de procedencia, lo que constituye una limitante para resolver este tipo de solicitudes, además, de que el artículo 54 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que se considerara desvió de recursos públicos, el otorgamiento o autorización, de pagos de jubilaciones pensiones o haberes de retiro, entre otros, que no estén previstos en la Ley, lo que constituye falta grave de responsabilidad administrativa, por todo y por todo ello, es que a esta Comisión edilicia Permanente no le corresponde resolver sobre la procedencia, otorgamiento o pago de las pensiones solicitadas, además de las limitantes que existen para ello.

b). Con respecto a las solicitudes realizadas por la ciudadana María Lázaro Martínez, Viuda de Arturo Munguía Hernández, y los ciudadanos J. Guadalupe Mendoza Guzmán, Roberto Chávez Silva, Fernando Mejía Arellano, y Ma. Isabel Moran Sánchez, quienes se encuentran ya pensionados por el IPEJAL, percibiendo un porcentaje de los salarios que recibían como trabajadores activos, a excepción de la primera, que se encuentra pensionada con el porcentaje que por viudez le correspondía, y mediante las cuales solicitan se les

otorgue por parte de este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, la parte proporcional que falta para ajustar el ingreso de sus pensiones al cien por ciento de su salario que anteriormente percibían como activos, considerándose que el segundo párrafo del artículo 54-Bis-1 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que queda prohibido para todo servidor público otorgar prestaciones distintas a las establecidas en esta Ley, como la que sería otorgar recursos económicos o ingresos para incrementar el numerario que ya es percibido por los solicitantes, de sus propias pensiones, a fin de obtener el cien por ciento de cantidades anteriormente obtenidas por salarios, y a la par, el artículo 54-Bis-7 del mismo ordenamiento legal, establece que no se concederán ni cubrirán jubilaciones o pensiones, entre otros, sin que estas estén contempladas en la Ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo, y por tanto, tal prohibición de autorizar prestaciones no contempladas en la Ley, como la aquí solicitada, impide a esta comisión resolver o autorizar su otorgamiento, debiéndose señalar además, que el primer párrafo del artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que será responsable de desvío de recursos públicos el servidor público que autorice la asignación de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables, siendo por ello, que no es posible para esta comisión resolver con respecto a tales beneficios económicos solicitados.

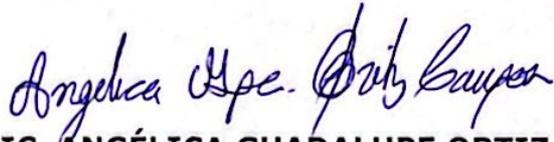
c). Por último, y con respecto a las solicitudes efectuadas por las servidoras publicas María Leonor Mendoza Guzmán, Ma. Esther Martínez Martínez y Guadalupe Rúa Alonso, mediante las cuales peticionan tanto la homologación como el incremento a sus salarios, debe considerarse que de conformidad al artículo 46 y 54-Bis-2 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se establece que el sueldo para los servidores públicos será determinado anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes**, y que la remuneración de los servidores públicos deberá cumplir con lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, debiendo fijarse anualmente en los presupuestos de egresos respectivos, **y que para para determinarse la remuneración de los servidores públicos, se tomará en cuenta su antigüedad, capacidad, nivel académico, productividad y responsabilidad**, y para ello, el artículo 156 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, establece que el Presidente Municipal y la Comisión de Hacienda, deberán presentar al pleno a más tardar el día quince de noviembre de cada año, la iniciativa del presupuesto de egresos del municipio, siendo por tanto, que el análisis, estudio y dictaminación de dichas solicitudes, deberá efectuarse hasta en tanto se realice la elaboración y estructuración del presupuesto de egresos para el próximo ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, de conformidad a dicho precepto reglamentario.

Enseguida, la suscrita presidenta de la comisión, atendiendo el resultado del análisis efectuado a cada una de las solicitudes, por parte de sus integrantes, y las anteriores consideraciones expuestas, propone resolver el punto que se desahoga tomando los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.-** Con respecto a las solicitudes realizadas por las ciudadanas Rafaela Martínez Calvario y Dorotea Martínez Vázquez, esta última por conducto de su hija María Adelina Rúa Martínez, así como las solicitudes realizadas por la ciudadana María Lázaro Martínez, Viuda de Arturo Munguía Hernández, y los ciudadanos J. Guadalupe Mendoza Guzmán, Roberto Chávez Silva, Fernando Mejía Arellano, y Ma. Isabel Moran Sánchez, quienes se encuentran ya pensionados por el IPEJAL, estas deberán ser devueltas a los interesados, con la documentación anexa a las mismas, por las consideraciones y fundamentos de derecho que se mencionan en los incisos a) y b) del desahogo del presente punto, al existir limitantes y prohibiciones, que impiden a esta comisión autorizar los beneficios económicos que son solicitados. **SEGUNDO.-** Respecto de las solicitudes realizadas por las trabajadoras María Leonor Mendoza Guzmán, Ma. Esther Martínez Martínez y Guadalupe Rúa Alonso, resérvense hasta en tanto se deba realizar la elaboración y estructuración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal próximo, para su posterior estudio, análisis y dictaminación, por los motivos y fundamentos que se mencionan en el inciso c) del desahogo del presente punto. **TERCERO.-** Se les notifique mediante oficio, a todos y cada uno de los interesados, de los acuerdos tomados en esta sesión, con respecto a sus solicitudes, para su debido conocimiento y efectos correspondientes, y de ser su deseo, recurran a la instancia correspondiente. **Enseguida, los acuerdos que anteceden se someten a consideración de los 4 regidores presentes que integran esta comisión edilicia, obteniéndose 4 votos a favor, 0 votos en contra, con lo que se da cuenta de que existe mayoría de votos a favor de los acuerdos tomados, quedando por tanto aprobados los mismos para los efectos de su cumplimiento.**

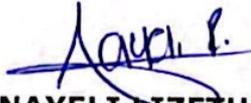
Los anteriores acuerdos no constituyen resolución definitiva respecto de los puntos que se desahogan, quedando reservada la facultad de esta comisión de emitir el dictamen correspondiente, una vez que se cumplan las determinaciones que anteceden y se cuente con la información requerida para ello, **por lo que con fundamento en el artículo 41 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, esta comisión sesionara nuevamente para el correcto desahogo del asunto para el que aquí se convocó, previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión.**

Sin otro punto que tratar, se suspende la presente sesión de comisión, siendo las 14:15 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día, para su posterior continuación, previa convocatoria a sus integrantes por la presidencia de la comisión, levantando esta acta para constancia, de conformidad al artículo 42 fracción II del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, firmándola enseguida al calce, todos y cada uno de los regidores integrantes de

la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Justicia, que se encuentran presentes.



LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS.
PRESIDENTA DE LA COMISION.



LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS.
VOCAL.



LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZUÑIGA.
VOCAL.



ING. RICARDO FABIAN ORTÍZ.
VOCAL.



CONTINUÁNDOSE CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 04 DEL ORDEN DEL DIA.-

Análisis y estudio de la propuesta que realiza el señor Héctor Yáñez Reynoso, para que le sea resarcido económica o físicamente por la afectación a su vivienda ocasionada con motivo de la obra de pavimentación de la calle López Rayón, de la Colonia La Talpita de esta Ciudad.

Manifiestan que

Enseguida el proyecto que antecede, se somete a consideración de los 4 regidores presentes que integran esta **comisión edilicia**, obteniéndose de la totalidad de los presentes, **4 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos particulares**, con lo que se da cuenta de **que existe mayoría de votos a favor del presente proyecto de dictamen.**

En virtud de que el presente proyecto es aprobado sin adiciones y reformas, se tiene lo acordado en el proyecto de dictamen, **como resolución definitiva de la comisión de Hacienda Pública y Justicia**, de conformidad al artículo 81 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, para su posterior presentación como dictamen, al pleno de este H. Ayuntamiento.

Siendo las 14:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día, se declara cerrada la sesión, levantando esta acta para constancia, de conformidad al artículo 42 fracción II del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, firmándola enseguida al calce, todos y cada uno de los regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Justicia, que se encuentran presentes.

LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS.
PRESIDENTA DE LA COMISION.

LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS.
VOCAL.

LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.
VOCAL.

ING. RICARDO FABIAN ORTIZ.
VOCAL.


LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZUÑIGA.
VOCAL.

Handwritten signature

**COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TUXPAN, JALISCO.**

SESIÓN ORDINARIA NO. 20

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum legal para sesionar.
- 3.- Análisis y estudio de la propuesta que realiza en medios alternos, el licenciado Francisco Contreras Contreras, para celebrar convenio y resolver sin litigio el diferendo conocido de los tres lotes ubicados en el extremo sur de la calle Lucio Blanco del Fraccionamiento Lomas del Norte de Esta Ciudad.
- 4.- Análisis y estudio de la propuesta que realiza el señor Héctor Yáñez Reynoso, para que le sea resarcido económica o físicamente por la afectación a su vivienda ocasionada con motivo de la obra de pavimentación de la calle López Rayón, de la Colonia La Talpita de esta Ciudad.
- 5.- Cierre de acta.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA
COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE JUSTICIA.**

COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE JUSTICIA.	
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRESIDENTA.
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS	VOCAL.
LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN	VOCAL.
ING. RICARDO FABIAN ORTÍZ	VOCAL.
LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZUÑIGA	VOCAL. X

INSTALACION DE LA COMISION PARA SESIONAR.

Siendo **las 09:00 nueve horas** del día **lunes 12 de junio del año 2023 dos mil veintitrés**, continuando con el desahogo de la sesión numero **20 veinte**, programada para el día de hoy, la suscrita presidenta de la comisión edilicia, en uso de la voz, paso lista de asistencia, dando cuenta de que con excepción de la regidora **Juana Daniela Ocegüera Zúñiga**, se encuentran presentes todos los demás regidores integrantes de esta comisión permanente, con lo que al haber mayoría, **se declara que existe quorum legal** para continuar la celebración de esta sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública, dando cuenta de que también se encuentran presentes los señores Francisco Contreras Contreras y Héctor Yáñez Reynoso, a quienes previamente se les cito, para que comparecieran a exponer sus propuestas, y el Regidor Licenciado Pavel Evangelista Campos, a quien esta comisión solicito su

comparecencia con voz informativa, y estando desahogados los puntos números 1 y 2 del orden del día, a continuación se procede al desahogo del punto siguiente.

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 03 DEL ORDEN DEL DIA.-

Análisis y estudio de la propuesta que realiza en medios alternos, el licenciado Francisco Contreras Contreras, para celebrar convenio y resolver sin litigio el diferendo conocido de los tres lotes ubicados en el extremo sur de la calle Lucio Blanco del Fraccionamiento Lomas del Norte de Esta Ciudad.

Para el desahogo de este punto, la suscrita presidenta de esta comisión edilicia, cede el uso de la voz al licenciado francisco contreras contreras, quien enseguida manifiesta hace una relación de antecedentes señalando que en el año de 1976 se autorizó por parte del ayuntamiento la lotificación del fraccionamiento lomas del norte y se autorizaron las calles y sus nombres, así como las áreas verdes, en 1979 se acordó regularizar dicho fraccionamiento, el día 15 de enero se emitió dictamen de autorización del fraccionamiento por el gobierno del estado, en 2006 inicia la venta de lotes del fraccionamiento obteniendo la escritura madre para poder hacerlo, ante el notario de Tuxpan, Jalisco licenciado Odilón Campos Navarro, al inicio de esta administración me acerque a la síndico municipal y a la presidenta y le expuse este tema, que está en trámite judicial el área verde que pretende comprar, en ejercicio de la acción de usucapión, por estar con los requisitos de ley para titularla en mi favor, ante los juzgados de ciudad Guzmán Jalisco, quedando de que acudiéramos a medios alternos, a fin de darle una solución al conflicto, manifestando su gratitud a esta comisión por recibirlo y solicitándole una repuesta positiva a su propuesta, enseguida en uso de la voz el profesor Antonio Martínez agradece al señor Francisco contreras contreras el exponer el tema que es del interés de esta comisión, enseguida se le cede el uso de la voz al ingeniero Ricardo Fabián quien pregunta quién pregunta si esta desincorporada el área que pretende titular el compareciente, respondiendo el señor Francisco Contreras que el área verde que pretende usucapir no se desincorporo del dominio público, y que por ese motivo está aquí, enseguida la suscrita presidenta de la comisión le informo a los regidores de esta comisión, que es necesario resolver y tomar un acuerdo para poder acudir ante el IJA por ser la tercera ocasión y la última que permite el IJA para comparecer y resolver el asunto. Enseguida el señor Francisco Contreras Contreras agradece la oportunidad de su comparecencia, solicitando una respuesta positiva a su propuesta. Enseguida la suscrita presidenta de esta comisión propongo los siguientes **ACUERDOS: UNICO.-** Se reserve el presente asunto para resolver en próxima sesión de comisión, en la fecha que para tal efecto se señale en convocatoria. **Enseguida se somete a votación económica para su aprobación el acuerdo propuesto. Por mayoría de cuatro votos a favor, de los regidores presentes que integran la comisión, se aprueba el acuerdo que antecede.**

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 04 DEL ORDEN DEL DIA.-

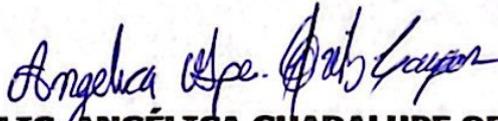
Análisis y estudio de la propuesta que realiza el señor Héctor Yáñez Reynoso, para que le sea resarcido económica o físicamente por la afectación a su vivienda ocasionada con motivo de la obra de pavimentación de la calle López Rayón, de la Colonia La Talpita de esta Ciudad.

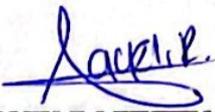
Para el desahogo de este punto, la suscrita presidenta de esta comisión edilicia, Les refiero que fui citada a medios alternos para resolver el tema sobre la petición del señor Héctor Yáñez Reynoso, solicitando a la dirección de obras públicas un proyecto y el costo para resolver el problema del ingreso a la propiedad del señor Héctor Reynoso, enseguida les proporciono a los regidores de esta comisión, el proyecto elaborado por la Dirección de obras públicas, para su estudio y análisis, cediéndole el uso de la voz al señor Héctor Reynoso, quien en uso de la voz, agradece la oportunidad de su comparecencia y enseguida expone que no estaba al tanto inicialmente de la obra de pavimentación por estar ausente de esta ciudad, después tuvo conocimiento de dicha obra por los vecinos, pero le informaron que no tendría tanto incremento el nivel de la banqueteta, hasta que al final, resulto que se vio afectado por el nivel alto que se le dio a la banqueteta, que le ocasiono perjuicio y afecta a su vivienda en el ingreso, y con respecto al proyecto presentado para resolver el daño hecho a mi vivienda, le solicito a esta comisión un espacio de tiempo para analizarla y manifestarme respecto a su aceptación, enseguida en uso de la voz el regidor Antonio Martínez manifiesta que debe de resarcirse el daño que le ocasionaron, sin que sea necesario llegar a otras instancias, que a su parecer no hay inconveniente por la presidenta municipal para que se solucione el daño a su vivienda, enseguida la suscrita presidenta de esta comisión le solicito al señor Héctor Reynoso, me haga llegar su respuesta a la propuesta de obra que se le presenta, para dictaminar la solución que corresponda para enseguida informársela, agradeciendo la oportunidad de ser escuchado concluye su comparecencia el señor Héctor Yáñez. Enseguida la suscrita presidenta de esta comisión edilicia para resolver y dar oportunidad de recibir la respuesta del compareciente, propongo a esta comisión los siguientes **ACUERDOS: UNICO.-** Se reserve el presente asunto para resolver en próxima sesión de comisión, en la fecha que para tal efecto se señale en convocatoria. **Enseguida se somete a votación económica para su aprobación la propuesta. Por mayoría de cuatro votos a favor, de los regidores presentes que integran la comisión, se aprueba la propuesta.**

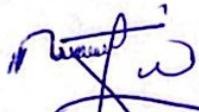
Los anteriores acuerdos no constituyen resolución definitiva respecto de los puntos que se desahogan, quedando reservada la facultad de esta comisión de emitir el dictamen correspondiente, una vez que se cumplan las determinaciones que anteceden y se cuente con la información requerida para ello, **por lo que con fundamento en el artículo 41 del Reglamento General de Gobierno**

del Municipio de Tuxpan, Jalisco, esta comisión sesionara nuevamente para el correcto desahogo del asunto para el que aquí se convocó, previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión.

Sin otro punto que tratar, se suspende la presente sesión de comisión, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día, para su posterior continuación, previa convocatoria a sus integrantes por la presidencia de la comisión, levantando esta acta para constancia, de conformidad al artículo 42 fracción III del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, firmándola enseguida al calce, todos y cada uno de los regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Justicia, que se encuentran presentes.

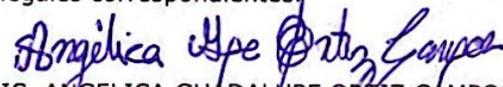

LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS.
PRESIDENTA DE LA COMISION.


LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS.
VOCAL.


LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.
VOCAL.


ING. RICARDO FABIAN ORTÍZ.
VOCAL.

La que suscribe, Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública Municipal y Presupuestos, doy cuenta de que la regidora Juana Daniela Ocegüera Zúñiga se encuentra ausente, por encontrarse en su periodo vacacional, según consta en oficio número 227/2023 de aviso de vacaciones, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes.


LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS.